

REF: Actualiza valores de transferencias según Ley de Presupuestos año 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 315 /

TEMUCO, 13 FEB. 2013

**VISTOS:**

1. La Ley 20.641, del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. Las transferencias a SERNATUR para el programa "Difusión Nacional e Internacional del Destino Araucanía" Código BIP 30108144; SERCOTEC, para los programas "Transferencia PEFP, Modalidad Iniciativa Desarrollo de Mercado" CÓDIGO BIP 30120864 , "Capacitación PEFP Centro de Negocios para el Desarrollo Territorial" CODIGO BIP 30120869, "Transferencia PEFP Modalidad Capital Semilla Empresa" CÓDIGO BIP 30120867, "Transferencia PEFP, Modalidad Capital Semilla Emprendimiento" CÓDIGO BIP 30120871, "Transferencia PEFP Modalidad Modernización de Ferias Libres" CÓDIGO BIP 30120873; SEREMI MEDIO AMBIENTE para el programa "Transferencia al Programa de recambio de calefactores de Temuco y PLC" CÓDIGO BIP 3012107; a CORFO, para los programas de "Transferencia Programa de Promoción y Atracción de Inversión Regional" CÓDIGO BIP 30121072 y "Programa de Formación para la competitividad en la Industria de Servicios Globales y Turismo" CODIGO BIP 30121092.
3. Resoluciones Nº 69 de fecha 20.06.2012; Nº 62 de fecha 30.05.2012; Nº 093, de fecha 13.09.2012; 064 de fecha 31.05.2012 y 064 de fecha 31.05.2012.
4. La Glosa 04, común para todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley de presupuestos del año 2013.
5. El Memo Nº 150 de fecha 05.02.2013, del Jefe (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional.
6. El Decreto Supremo Nº 274 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador de la Provincia de Cautín de la Región de la Araucanía; y
7. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

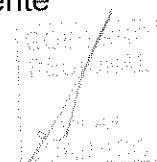
**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resoluciones del VISTOS 3º, se aprobaron las Transferencias para los programas singularizados en el VISTOS 2º.

2. Que, de acuerdo a lo establecido en la Glosa 04 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos del año 2013, las transferencias efectuadas con cargo al subtítulo 33, que hubieren sido convenidas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones a las transferencias efectuadas en el mismo año, no requieren una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales resultantes de las modificaciones son iguales o inferiores a los costos totales ya aprobados, reajustados a la moneda en curso.
3. Que, para el ejercicio presupuestario en curso, la citada Glosa hace igualmente extensivo el procedimiento para aquellas iniciativas que estando aprobadas por el Consejo Regional en un año respectivo *"inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados reajustados a la moneda del año en curso."*
4. Que, en mérito de lo anterior y siendo necesario actualizar la imputación presupuestaria de la iniciativa de inversión ya señalada, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

#### RESUELVO:

- 1° **ACTUALÍCESE** la imputación presupuestaria de las transferencias denominada: SERNATUR para el programa "Difusión Nacional e Internacional del Destino Araucanía" Código BIP 30108144; SERCOTEC, para los programas "Transferencia PEFP, Modalidad Iniciativa Desarrollo de Mercado" CÓDIGO BIP 30120864 , "Capacitación PEFP Centro de Negocios para el Desarrollo Territorial" CODIGO BIP 30120869, "Transferencia PEFP Modalidad Capital Semilla Empresa" CÓDIGO BIP 30120867, "Transferencia PEFP, Modalidad Capital Semilla Emprendimiento" CÓDIGO BIP 30120871, "Transferencia PEFP Modalidad Modernización de Ferias Libres" CÓDIGO BIP 30120873; SEREMI MEDIO AMBIENTE para el programa "Transferencia al Programa de recambio de calefactores de Temuco y PLC" CÓDIGO BIP 3012107; a CORFO, para los programas de "Transferencia Programa de Promoción y Atracción de Inversión Regional" CÓDIGO BIP 30121072 y " Programa de Formación para la competitividad en la Industria de Servicios Globales y Turismo" CODIGO BIP 30121092; las cuales se efectuarán con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional, correspondiente al **ejercicio año 2013**.
- 2° **IMPÚTESE**, en consecuencia, el gasto derivado de la ejecución de las citadas transferencias, a los fondos puestos a disposición del Presupuesto del Gobierno Regional, con cargo al Subtítulo 33, Item 03, Asignaciones 212, 213, 214, 216, 217, 219, 220, 221, 227 y, **gírense** las cantidades de acuerdo a lo estipulado y acorde a las disponibilidades de caja.
- 3° **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás las Resoluciones N° N° 69 de fecha 20.06.2012; N° 62 de fecha 30.05.2012; N° 093, de fecha 13.09.2012; 064 de fecha 31.05.2012 y 064 de fecha 31.05.2012, indicadas en el VISTOS 3°, formando cada una de ellas, con el presente acto administrativo, un solo instrumento para todos los efectos legales y administrativos.
- 4° **DÉJESE** establecido que lo resuelto empezará a regir desde la fecha de notificación a las Instituciones respectivas de la total tramitación de presente resolución.



5º **NOTIFÍQUESE** esta resolución, en la forma establecida en el instructivo dictado al efecto y a las normas pertinentes de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

  
**MIGUEL MELLADO SUAZO**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO (S)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**MMS/HCK/JSME/AAT/MJAG**

Distribución:

- SERCOTEC
- CORFO
- SERNATUR
- SEREMI MEDIO AMBIENTE
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- División de Administración y Finanzas (Proceso de Inversiones)
- Departamento Jurídico (Registro 125-2013)
- Oficina de Partes